

J. Suárez, 18 de mayo de 2016.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:** I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 140 del Programa de Control Presupuestal.

II) Que es necesario estimar los gastos para el período del 20 de mayo al 19 de junio del corriente, en relación al Plan Quinquenal aprobado por este Concejo.

III) Que para el período mencionado se realizarán gastos relacionados a los siguientes proyectos del Plan Quinquenal: VII "Equipamiento y/o mejora de Espacios Públicos" y VIII "Readequación de Locales Municipales" destinando parte del monto de acuerdo a lo dispuesto en Resolución N° 020/2016 de este Concejo, para la compra de garitas para espera del ómnibus y materiales de electricidad para instalación en local municipal y reservando parte del mismo para compras de artículos varios necesarios para el funcionamiento del Municipio.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUAREZ**

**RESUELVE:** I) Aprobar el estimativo de gastos para el período comprendido entre el 20 de mayo y el 19 de junio de 2016, el cual asciende a la suma de \$U 250.000 ( Pesos Uruguayos doscientos cincuenta mil) de acuerdo a lo mencionado en el proemio de la presente resolución.

II) Comuníquese a Tesorería de este Municipio, a la Dir. De Recursos Financieros y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) Regístrese en los archivos de Resoluciones de este Municipio.

GUSTAVO RODRIGUEZ  
ALCALDE

CONSEJAL  
JORGE BACCINO

CONSEJAL  
ROSARIO W60

~~CONSEJAL~~  
CONCEJAL